

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL CAMPAMENTO ORDESA 2021

*\*El presente protocolo está sujeto a las adaptaciones que sea preciso realizar para dar cumplimiento a nueva normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación en función de la evolución de la pandemia, y siempre siguiendo las indicaciones de la Consejería de Sanidad de Aragón.*

Este protocolo tiene como objetivos garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes en actividades de ocio educativo. Se ha procurado garantizar los niveles requeridos de seguridad e higiene en la actividad y combinarlo con una actividad divertida, que es la esencia de un campamento.

### ANTES DEL CAMPAMENTO

#### Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales

La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, vómitos, dolor torácico o cefaleas.

El participante **no debe acudir al campamento si presenta alguno de los síntomas descritos**, o los ha padecido en los 14 días previos al inicio de la actividad. Tampoco puede tomar parte en la actividad si ha estado en **contacto estrecho** o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

El participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores.

Además de la autorización y con carácter previo a la actividad, se deberá **firmar la aceptación de las medidas del presente protocolo**, así como una **declaración responsable** de no padecer síntomas ni haber estado en contacto en los días previos con ninguna persona afectada por el COVID-19 y de desplazamiento de familiar o allegado a la actividad en el caso de caso positivo.

Se proporcionará a todo el personal que participe en al campamento formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante el COVID19. Además, deben cumplir los mismos requisitos de admisión que el conjunto de participantes.

#### Atención a familias:

La atención, información y resolución de consultas se realizarán con carácter previo al campamento por **vía telefónica y por el correo** electrónico habilitado, **minimizando la atención en los centros YMCA**.

El conjunto de la **documentación requerida será entregada a los monitores el día de la salida**.

SABEMOS AYUDAR | SABEMOS DISFRUTAR

Trabajamos para desarrollar el potencial de niños y jóvenes

[Andalucía](#) | [Aragón](#) | [Catalunya](#) | [Castilla La Mancha](#) | [Castilla y León](#) | [Comunidad de Madrid](#) | [La Rioja](#) | [C. Valenciana](#) | [Extremadura](#)

Presidente de Honor: S.M. El Rey Don Felipe VI

## TRANSPORTE

Los traslados en autobuses y trenes se realizarán siguiendo las **medidas legales vigentes en momento del uso** de los mismos. En todo caso, todos los participantes deberán utilizar mascarilla y proceder al lavado de manos antes y después de su utilización. Igualmente, los participantes deberán ocupar el lugar en el autocar que les asignen los monitores; **viajarán agrupados por los mismos subgrupos** que operarán en el campamento.

Previamente a la salida, se proporcionará a todos los participantes una **riñonera que contendrá mascarilla y gel hidroalcohólico**, que deberán portar durante todo el campamento. El contenido se repondrá diariamente.

## MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Las actividades de campamento implican necesariamente el contacto entre participantes, aunque este se pueda limitar. Por ello, en lo posible se respetará la distancia de **seguridad interpersonal de 1,5 metros y el uso de mascarillas será obligatorio**.

Las actividades se desarrollarán en **subgrupos de un máximo de 20 personas acompañados de un monitor responsable** del cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Se minimizarán las actividades y reuniones generales, asegurando en todo caso el uso de mascarilla.

Cada monitor de tiempo libre será responsable de la **toma de temperatura** de los niños o jóvenes bajo su responsabilidad dos veces al día, una a primera hora de la mañana y otra al finalizar la tarde.

Se privilegiarán las **actividades al aire libre**, minimizando el uso de las salas y espacios cerrados que, en todo caso, contarán con **ventilación natural cruzada constante**.

Se han eliminado del programa las actividades que implican contacto físico constante.

El material de talleres y actividades se **desinfectará previamente a su uso** y, siempre que sea posible, será de **uso individual**. De todos modos, antes y después de las actividades que impliquen contacto con superficies, se procederá al lavado de manos con gel hidroalcohólico.

El tránsito por poblaciones se limitará al **mínimo imprescindible**. Se han eliminado del programa las visitas a las localidades cercanas.

Quedan prohibidas las **visitas de familiares**. Cuando las familias tengan que recoger o entregar participantes se realizará fuera de la instalación o en lugar acotado dentro de la misma.

Se realizará una **formación a toda la plantilla de trabajo** implicada en el campamento para que lleven a cabo de forma eficaz todos los protocolos vigentes en ese momento. Cada tipo de trabajador debe conocer de manera exhaustiva el área que le compete como también la del resto de actuaciones.

Se iniciará el campamento con una **charla informativa**, por parte de los coordinadores y monitores, a los menores sobre **cómo cumplir las medidas de seguridad vigentes**. Haciendo especial hincapié en la **responsabilidad individual y las normas de higiene y convivencia**. Esta formación será continuada y será parte transversal de todo el programa, dedicando diariamente un tiempo a esta causa en actividades o dinámicas.

## MEDIDAS SOBRE INSTALACIÓN, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

Las medidas de higiene y seguridad se reforzarán visualmente con **cartelería informativa** en los espacios destinados de la instalación.

Se instalarán en los accesos a cada estancia **dispensadores de gel hidroalcohólico**.

Se han establecido los aforos de cada sala para procurar una **distancia de 1,5 metros entre personas que no pertenezcan al mismo subgrupo**.

Se considerará a los participantes y al personal que se alojan juntos en una cabaña, tienda o habitación como un "**grupo de pernocta**" (siempre pertenecientes al mismo subgrupo de actividad). Los miembros de dicho grupo no necesitan usar mascarillas ni respetar el distanciamiento físico cuando están juntos sin otros miembros que no pertenecen a su grupo en el espacio de pernocta. En el resto de los espacios deberán usar las medidas de prevención personal y distancia física vigentes. El tamaño máximo del grupo de pernocta será de cuatro personas.

Se facilitarán **bolsas para la ropa sucia** y cada participante deberá hacer **uso exclusivo de su espacio** para el almacenaje de ropa y enseres.

Las **papeleras y contenedores** distribuidos por la instalación serán de **accionamiento no manual**.

Se facilitará la **lencería embolsada** garantizando que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación.

Se limpiarán y desinfectarán los baños y zonas de uso común **tres veces al día**. Además, después de cada actividad que implique el contacto con superficies se procederá a su limpieza y desinfección.

Se **minimizará el tiempo de uso de las habitaciones**, entrando solo para lo imprescindible y controlado por un monitor. Los baños de uso habitual serán los de las zonas comunes, limitando los de las habitaciones al aseo y el tiempo de descanso.

Las **duchas se desinfectarán después de cada uso**. Se guardará igualmente la distancia de seguridad durante su utilización. Se eliminarán alfombrillas y será obligatorio el uso de chanclas.

En el **comedor asegurarán por grupos de pernocta**, garantizando una distancia de 1,5 metros con los miembros de su mismo subgrupo de actividad y de 2 metros con otros subgrupos. Cada mesa estará supervisada por un monitor.

Se **han eliminado los sistemas de autoservicio**, siendo el personal de cocina apoyado por los monitores los encargados de servir la comida.

Cada participante deberá **comer solo de su plato y no se podrá compartir comida**.

Se inhabilitarán las fuentes de agua de la instalación, quedando **habilitada zona para beber de vasos de un solo uso**. Se seguirán las **medidas vigentes en el uso de las zonas de baño**, garantizando en los espacios comunes la distancia de seguridad.

El suministro de mercancías necesarias se realizará por un **acceso diferente al de los participantes** para evitar interacciones. Todos los productos seguirán los protocolos vigentes de transporte y manipulación.

## **ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE PRESENTE SÍNTOMAS DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se **informará a su familia**, se le llevará a un **espacio separado** y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

**Debe ser el equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica** y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

## **ACTUACIÓN TRAS IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE CASO DE COVID-19**

Se seguirá en todo momento las **recomendaciones de las autoridades sanitarias**. No corresponde a la organización del campamento realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Se facilitará y colaborará en el trabajo que las autoridades sanitarias nos soliciten.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios tal como refleja la normativa vigente (consultar *“Declaración responsable para el desplazamiento de familiar o allegado/a o tutor/a al lugar de realización de la actividad para la recogida del/ de la participante en caso de precisar aislamiento o cuarentena por COVID 19”*).